

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	41455
Número de orden de compra a modificar:	23148

Entidad compradora:	Superintendencia Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Eliana Venegas Soche
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-10-30 12:40:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-10-31	2018-12-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
20818	TIQUETES AEREOS DICIEMBRE 2017	CDP-22017	CDP	22017
20546	Mensajería Expresa 2017	VF-50517	VF	50517

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Suministro de Tiquetes Aéreos.	1.0	Unidad	1010059338.00	CDP-22017	1010059338.00

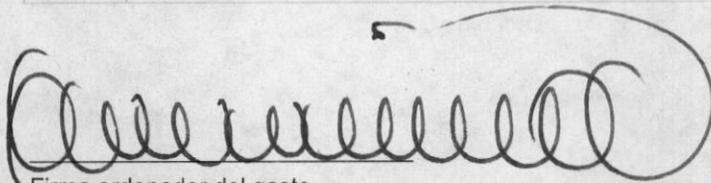
Comprobante

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	Suministro de Tiquetes Aéreos.	1.00	Unidad	1029059338.00	CDP-22017	1029059338.00

Detalle o justificación de la aclaración

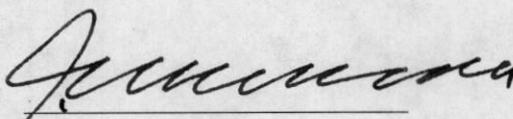
Se modifica, se prórroga y se adiciona la Orden de Compra No. 23148 así: Se prórroga hasta el 19 de diciembre de 2018 y se adiciona por un valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000), con el fin de atender las necesidades de los desplazamientos a nivel nacional de los funcionarios y contratistas de la entidad para verificar el cumplimiento de la normativa del sistema, hacer seguimiento a la observancia de las instrucciones impartidas, presentarse ante las autoridades judiciales que la requieran y hacer el seguimiento de todos los casos judiciales en los que se encuentre involucrada.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS**

Documento: **C.C. 20.533.080**



Firma de proveedor

Nombre: **Gustavo Delgado Garavito**

Documento: **17020189**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO No. 284 de 2017 CON ORDEN DE COMPRA 23178 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y SUBATOURS S.A.S

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

Modificar, Prorrogar y adicionar la **Orden de Compra No 23148 - Contrato No. 284 de 2017**, suscrito entre la Superintendencia Nacional de Salud y **SUBATOURS S.A.S** celebrada con fundamento en el **Acuerdo Marco de Precios No. CEE-283-1-AMP-2015** para el suministro de tiquetes aéreos para garantizar el desplazamiento a nivel Nacional e Internacional de los funcionarios y contratistas de la Superintendencia Nacional de Salud.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Actualmente la Entidad se encuentra ejecutando la Orden de Compra No. 23148 - contrato No. **284 de 2017**-, que inicialmente se suscribió por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE, (\$674.122.739)** incluido I.V.A y por un plazo comprendido desde la fecha de la orden de compra hasta el 31/07/2018.

Posteriormente, mediante modificación No. 1, se liberó la suma de **UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.124.770)** correspondiente a la vigencia 2017. Mediante la modificación No. 2 del 30/07/2018, se solicitó la prórroga de la orden de compra hasta el 31/10/2018 y adicionando por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$337.061.369)** incluido I.V.A

Que actualmente el contrato se ha ejecutado y se ha pagado la suma de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$808.777.911)** incluido IVA, dado que la labor de inspección, control y vigilancia se ha intensificado en el marco de las disposiciones de la Ley 1122 de 2007, mediante las cuales la Superintendencia Nacional de Salud como garante del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe defender los derechos de los usuarios del sector salud y encaminar su actividad a asegurar el equilibrio del mencionado Sistema, es por eso que, por un lado, debe hacer presencia institucional en las ciudades donde se encuentren ubicadas las sedes de sus vigilados con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa del sistema y hacer seguimiento a la observancia de las instrucciones impartidas y por otro lado, debe presentarse ante las autoridades judiciales que la requieran y hacer el seguimiento de todos los casos judiciales en los que se encuentre involucrada.

Como el despliegue de tales actividades supone el desplazamiento de funcionarios y contratistas, la entidad debe suministrar los tiquetes aéreos necesarios para garantizar oportunamente ese traslado, tanto al interior como al exterior del país, cuando se requiera.

Las ciudades más frecuentes de viaje utilizadas por los funcionarios y contratista son: **Cali, Medellín, Riohacha, Bucaramanga, Barranquilla, Quibdó, Cartagena, Montería, Valledupar, Neiva, Villavicencio, Popayán, Santa Marta, Pasto** entre otras, como se ve reflejado en el siguiente cuadro:

El consumo de los tiquetes durante la ejecución de esta orden a corte de septiembre de 2018.

**Destinos más comunes en la Superintendencia Nacional de Salud
por órdenes de compra 2017 – 2018**

RUTA	TIQUETES 2017 -2018¹
Bogotá - Valledupar - Bogotá (BOGVUPBOG)	35
Bogotá - Neiva - Bogotá (BOGNVABOG)	28
Bogotá - Villavicencio - Bogotá (BOGVVCBOG)	21
Bogotá - Popayán - Bogotá (BOGPPNBOG)	15
Bogotá - Santa Marta - Bogotá (BOGSMRBOG)	36
Bogotá - Pasto - Bogotá (BOGPSOBOG)	12
Bogotá - Cúcuta - Bogotá (BOGCUCBOG)	17
Bogotá - Ibagué - Bogotá (BOGIBEBOG)	13
Bogotá - Pereira - Bogotá (BOGPEIBOG)	10
Bogotá - Armenia - Bogotá (BOGAXMBOG)	9
Bogotá - Yopal - Bogotá (BOGEYPBOG)	5
Bogotá - Corozal- Bogotá BOGCZUBOG	10
Bogotá - Florencia - Bogotá (BOGFLABOG)	17
Bogotá - Leticia - Bogotá (BOGLETBOG)	0
Bogotá - Arauca - Bogotá (BOGAUCBOG)	6
Bogotá - Tumaco - Bogotá (BOGTCOBOG)	2
Bogotá - Apartadó - Bogotá (BOGAPOBOG)	6
Bogotá - Puerto Carreño - Bogotá (BOGPCRBOG)	8
Bogotá -Barrancabermeja- Bogotá (BOGEJABOG)	9
Bogotá - San Andrés - Bogotá (BOGADZBOG)	46
Bogotá -Puerto Inirida- Bogotá (BOGPDABOG)	3
Bogotá -Villa Garzón - Bogotá	4
Bogotá -Puerto Asis- Bogotá (BOGPUUBOG)	2
Otros Destinos	217
Total Tiquetes	1.305

Es así como, con corte al 30 de septiembre de 2018, y acorde con el balance financiero del contrato, la entidad ha ejecutado la suma **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$808.777.911)**, incluido IVA y tomando como base el promedio de consumo frecuente durante la vigencia 2018 es de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$82.691.105)** aproximadamente, se cuenta con un saldo de **DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESO M/CTE (\$201.281.427)** que cubriría el gasto de los meses de octubre, noviembre y 12 días del mes de diciembre de 2018, así:

CONCEPTO	VALORES
Saldo a corte de septiembre de 2018	\$201.281.427
Pago de octubre de 2018	\$ 82.691.105
Pago de noviembre de 2018	\$82.691.105
Pago de los 12 días de 2018	\$33.076.440
Valor total	\$ 198.458.650
excedente de saldo a corte de septiembre de 2018	\$ 2.822.777

* Nota: el valor estimado para el cálculo por los 12 días de mes de diciembre es \$2.756.370.

¹ Datos consolidados a septiembre de 2018.

BALANCE FINANCIERO.

INFORME GENERAL	
CONTRATISTA	SUBATOURS S.A.S
OBJETO	suministro de tiquetes aéreos, para garantizar el desplazamiento tanto de los funcionarios como de los contratistas a destinos a nivel Nacional e Internacional.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	05 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Hasta el día 31 de octubre de 2018.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 674.122.739
VALOR VIGENCIA 2017	\$ 65.682.739
VALOR VIGENCIA 2018	\$ 608.440.000
VALOR DE TIQUETES AL EXTERIOR	\$ 12.168.800
VALOR DE TIQUETES AL INTERIOR	\$ 596.271.200

BALANCE FINANCIERO		
VALOR VIGENCIA 2017	\$ 65.682.739	
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2017	\$ 64.557.969	
VALOR LIBERADO VIGENCIA 2017	\$ 1.124.770	
VALOR VIGENCIA 2018 – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AL INTERIOR	\$ 596.271.200	
ADICION – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AL INTERIOR	\$ 337.061.369	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO VIGENCIA 2018	Enero	\$ 56.142.317
	Febrero	\$ 80.376.591
	Marzo	\$ 59.944.350
	Abril	\$ 103.857.546
	Mayo	\$ 90.442.291
	Junio	\$ 81.373.383
	Julio	\$ 92.916.030
	Agosto (pendiente pago)	\$ 75.853.028
	Septiembre (pendiente pago)	\$ 103.314.406
	Octubre	\$ 0
	Noviembre	\$ 0
	Diciembre	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO 2018	\$ 744.219.942	
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO 2017	\$ 64.557.969	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.011.184.108	
VALOR DEL CONTRATO MENOS LA LIBERACIÓN DE LA VIGENCIA 2017	\$ 1.010.059.338	
SALDO CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 201.281.427	

Teniendo en cuenta el balance financiero del contrato se hace necesario realizar una prórroga y adición al presente contrato con el fin de contar con los tiquetes necesarios que suplan las necesidades de los desplazamientos de los funcionarios y contratistas de la entidad en desarrollo de sus funciones, mientras se surte el nuevo proceso de selección para contratar el suministro de tiquetes.

Valga anotar que el presente **Acuerdo Marco de Precios No. CEE-283-1-AMP-2015 de suministro de tiquetes** tuvo una vigencia hasta el 16 de septiembre de 2018 y el mismo no fue prorrogado por Colombia Compra Eficiente; razón por la cual la entidad se encuentra adelantando un proceso de selección-Licitación pública- cuyo plazo de ejecución comienza aproximadamente a partir de 11 de diciembre de 2018 y está amparado por la vigencia futura hasta el día 15 de junio de 2018.

La presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, así:

VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO 2017		VALOR CON ADICIONES		SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONALR	
VALOR EN PESOS	\$ 674.122.739	VALOR TOTAL ADICIONADO EN PESOS	\$ 337.061.369	VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR EN PESOS	\$ 19.886.483
VALOR EN SMMLV	914	VALOR TOTAL ADICIONADO EN SMMLV	431	VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR EN SMMLV	25
MONTO MÁXIMO PARA ADICIONAR	457				

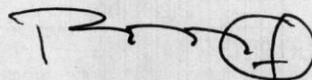
En consecuencia, la supervisión solicita lo siguiente:

PRÓRROGA: Por un (1) mes, noviembre y diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2018 tiempo que garantizará el cubrimiento de los desplazamientos de los funcionarios y contratistas en virtud del cumplimiento de sus funciones a nivel nacional.

ADICIONAR: Con el fin de poder cubrir el gasto de tiquetes se hace necesario adicionar la Orden de Compra 23148 en la suma de **Diecinueve Millones de Pesos MCTE (\$19.000.000)**, para cubrir los desplazamientos desde el 12 al 19 de diciembre de 2018 para ello se cuenta con el respaldo del CDP No.1918 de fecha 02 de enero de 2018 y adicionado de fecha 18 de octubre de 2018. Quedando el valor del contrato en la suma de **MIL VEINTIUE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.029.059.338) incluido IVA.**

Las demás condiciones del Contrato No 284 de 2017, se mantendrán vigentes y sin modificación alguna.

Cordialmente,



ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
 Coordinadora Grupo de Talento Humano
 Supervisor del Contrato No. 284 de 2017